

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-02/18 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 – 2018 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para dar lectura al fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-02/18 BIS, de conformidad al 67 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral, la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Asimismo se hace constar que no se presentó a este acto ningún licitante.

Acto seguido se procede a dar lectura al fallo de a licitación pública presencial número IEE-LP-02/18 BIS, en los términos siguientes:

“En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con quince minutos del día once de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo a la licitación pública presencial número IEE-LP-02/18 BIS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; y la Lic.

Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración como invitada. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública número IEE-LP-02/18 BIS, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública nacional presencial IEE-LP-02/18 BIS, relativa a la adquisición de documentación electoral para el proceso electoral local ordinario, 2017 – 2018 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el diez de abril del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

a) Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de las propuestas cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados, por lo que no se desecharon proposiciones.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 4 Importe total IVA Incluido
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	\$4,279,313.54 (cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos 54/100 M.N.)

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, en su

carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas por los licitantes el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
4	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	\$4,279,313.54 (cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos 54/100 M.N.)

V.- Del análisis financiero de las propuesta sugerida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, se obtuvo lo siguiente:

Partida	Suficiencia Presupuestal	Monto de la propuesta económica solvente
4	\$5,115,000.00	\$4,279,313.54

De lo anterior, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con suficiencia presupuestal disponible a efectos de solventar las obligaciones financieras inherentes a la adjudicación en los términos propuestos.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X, 67 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida 4** de la licitación pública presencial IEE-LP-02/18 BIS, al licitante **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.**, por un importe de \$4,279,313.54 (cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos 54/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y el licitante adjudicado, formalice el contrato que deriva del presente procedimiento, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho a las dieciocho horas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos”.

No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las dieciséis horas de su día de inicio, firmado al calce quienes en el intervinieron.

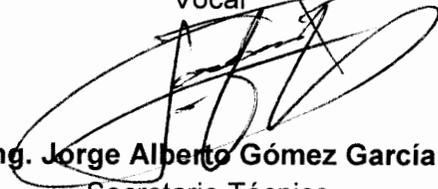
Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua:


C.P. María del Carmen Loya Carmona
Presidenta


Lic. Liliana Loya Jaime
Vocal


Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Órgano Interno de Control.
Observador


Lic. Edgar Neftalí Moncada López
Vocal


Ing. Jorge Alberto Gómez García
Secretario Técnico


Lic. Julieta Fuentes Chávez
Invitada